

**RECURSO DE
TRANSPARENCIA****Ponencia****Número de recurso****SALVADOR ROMERO ESPINOSA**
Comisionado Ciudadano**1007/2024**

Nombre del sujeto obligado

Fecha de presentación del recurso

15 de mayo de 2024

AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN.Sesión del pleno en que
se aprobó la resolución

03 de julio de 2024

**MOTIVO DE
LA INCONFORMIDAD**

Artículo 8 fracción V, inciso t), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Periodo: 2021 a la fecha de presentación.

Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas.

**RESOLUCIÓN**

Se tiene al **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, CUMPLIENDO** con la obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental referente al **Artículo 8 fracción V, inciso t),** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **de enero de 2021 dos mil veintiuno al mes de abril 2024 dos mil veinticuatro, en la Plataforma Nacional de Transparencia.**

-Archívese.

**SENTIDO DEL VOTO**

Olga Navarro
Sentido del voto
A favor.

Salvador Romero
Sentido del voto
A favor.

Pedro Rosas
Sentido del voto
A favor.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

RECURSO DE TRANSPARENCIA
NÚMERO: **1007/2024.**SUJETO OBLIGADO:
AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN.COMISIONADO PONENTE:
SALVADOR ROMERO ESPINOSA.

Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 03 tres de julio de 2024 dos mil veinticuatro. -----

V I S T A S, las constancias que integran el expediente para resolver el recurso de transparencia **1007/2024**, promovido por el denunciante por su propio derecho, en contra del sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN**, para lo cual se toman en consideración los siguientes

R E S U L T A N D O S:

- 1. Presentación de los recursos de transparencia.** El día 15 quince de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, la parte denunciante presentó **Recurso de Transparencia**, vía correo electrónico.
- 2. Turno del expediente al Comisionado Ponente.** Mediante acuerdo emitido por Secretaría Ejecutiva, con fecha 16 dieciséis de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, se tuvo por recibido el recurso de transparencia, al cual se le asignó el número de expediente **recurso de transparencia 1007/2024**. En ese tenor, **se turnó** al **Comisionado Salvador Romero Espinosa**, para la substanciación de dicho medio de impugnación en los términos del artículo 113 punto 1 de la Ley de la Materia.
- 3. Se admite, requiere informe.** Por acuerdo de fecha 17 diecisiete de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, el Comisionado Ponente en unión de su Secretario de Acuerdos, tuvo por recibidas las constancias que remitió la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, por lo que visto el contendió de las mismas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 111, 112, 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se admitió** el recurso de transparencia que nos ocupa.

De igual forma, se requirió al sujeto obligado para que en el término de **05 cinco días hábiles** contados a partir de la notificación correspondiente, **remitiera** a este Instituto **informe en contestación**.

El acuerdo anterior fue notificado al Sujeto Obligado mediante oficio **CRE/2917/2024** el día 20 veinte de mayo del 2024 dos mil veinticuatro; y a la parte denunciante en la misma fecha y vía correo electrónico.

4. Se recibe informe de ley. A través de proveído de fecha 30 treinta de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, se tiene por recibido el escrito signado por el Titular de la Unidad de Transparencia, en el cual se le tiene rindiendo informe de contestación.

Una vez integrado el presente asunto, se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en los términos de los siguientes

C O N S I D E R A N D O S :

I. Del derecho al acceso a la información pública. El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que contempla los principios y bases que deben regir a los Estados, en ámbito de sus respectivas competencias, respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, los artículos 4° y 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consagran ese derecho, siendo el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar tal derecho.

II. Competencia. Este Instituto es competente para conocer, sustanciar y resolver el recurso de trasparencia que nos ocupa; siendo sus resoluciones de naturaleza vinculantes, y definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33.2, 41.1 fracción X, 109 y 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. Carácter de sujeto obligado. El sujeto obligado: **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN**, tiene reconocido dicho carácter de conformidad con el artículo 24.1 fracción **XV** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Legitimación denunciante. El denunciante en el presente medio de impugnación, cuenta con la legitimación activa para interponer el recurso de transparencia en estudio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de la materia, por tratarse de una persona física que lo promueve por su propio derecho.

V. Presentación oportuna del recurso. El presente Recurso de Transparencia fue interpuesto en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que el recurso de transparencia puede ser presentado en cualquier momento.

VI. Materia del recurso. La materia del presente recurso de transparencia se constriñe a determinar si el sujeto obligado, incumplió la obligación establecida en el artículo 25.1 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en publicar de manera permanente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión la información fundamental que le corresponde.

VII. Carácter de información pública fundamental de libre acceso. Analizados los términos en que se presentó el Recurso de Transparencia, el denunciante se duele por el incumplimiento sobre el **Artículo 8 fracción V, inciso t)**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIII. Causales de desechamiento. Del estudio de las constancias que integran el expediente relativo al presente Recurso de Transparencia, se advierte que no se actualiza la causal de desechamiento establecida en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que no han sido materia de denuncia estos mismos actos.

IX. Pruebas y valor probatorio. En atención a lo previsto en los artículos 112 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en el numeral 50 del Reglamento de la aludida Ley, en lo concerniente al ofrecimiento de pruebas, se tienen por presentados los siguientes documentos:

Por parte del **sujeto obligado** se hace constar que presentó los siguientes medios de

convicción.

- a) Informe en contestación.

De igual forma se hace constar que la **parte denunciante** aportó:

- a) Captura de pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con apoyo a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley de la materia, en el que se establece la supletoriedad, se realiza la valoración de las pruebas de conformidad con los artículos 283, 295, 298, 329, 3320, 336, 337, 340, 403 y 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

Los documentos exhibidos en la presentación del recurso, así como las constancias de autos, se tomarán como prueba aunque no hayan sido ofertados como tal, en razón de tener relación con los hechos controvertidos.

En relación a las pruebas documentales ofertadas, que fueron exhibidas en copias simples, por el hecho de estar relacionadas con todo lo actuado y no haber sido objetadas por ninguna de las partes, se les concede pleno valor y eficacia probatoria para acreditar su contenido y existencia.

X. Estudio de fondo del recurso. El agravio planteado por la parte denunciante se deduce en:

Lugar de publicación:	Plataforma Nacional de Transparencia: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
Artículo	8
Fracción	V
Inciso	t)
Periodo denunciado	2021 a la fecha de presentación.
Motivo de la denuncia	<i>"no publica información referente al artículo 8.1, fracción V, inciso t, en la Plataforma Nacional de Transparencia..."(Sic)</i>

Siendo el caso que el Sujeto Obligado, remitió su informe de ley argumentando el cumplimiento; no obstante, se procedió a revisar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia. Al respecto es de señalarse que se observa lo siguiente:

2021

 ART. - 08 - V - t - CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES 

Selecciona el formato

Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas
 Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas

Institución	Ayuntamiento de Etzatlán											
Ejercicio	2021											
Sección de Consulta de Actos Jurídicos												

Selección de la institución

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 08
Fracción: V - t

Selección del periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre, Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 326 resultados, da clic en  para ver el detalle. DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Tipo de acto jurídico (categoría)	Sector al cual se otorgó el acto jurídico	Nombre(s) de la persona física titular	Primer apellido de la persona física titular	Segundo apellido de la persona física titular
 2021	01/01/2021	31/01/2021	Licencia	Privado	Angelica	Gómez	
 2021	01/01/2021	31/01/2021	Licencia	Privado	Jesus	Esquivel	
 2021	01/02/2021	28/01/2021	Licencia	Privado	MARIA DOLORES	RUBIO	SA
 2021	01/02/2021	28/01/2021	Licencia	Privado	DAVID	GARCIA	
 2021	01/02/2021	28/01/2021	Licencia	Privado	ALEJANDRA	JIMENEZ	H
 2021	01/02/2021	28/02/2021	Licencia	Privado	ERNESTO	FLORES	
 2021	01/02/2021	28/02/2021	Licencia	Privado	LUIS MANUEL	VELEZ	
 2021	01/02/2021	28/01/2021	Licencia	Privado	MARIA DOLORES	RUBIO	SA

Acto Jurídico

Ejercicio	2021
Fecha de inicio del período que se informa	01/02/2021
Fecha de término del período que se informa	28/01/2021
Tipo de acto jurídico (catálogo)	Licencia
Número de control interno asignado, en su caso, al contrato, convenio, concesión, entre otros.	534
Objeto de la realización del acto jurídico	Construcción de Bardeo
Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ETZATLAN, Art. 50
Unidad(es) o área(s) responsable(s) de instrumentación	Obra Publica
Sector al cual se otorgó el acto jurídico (catálogo)	Privado
Nombre(s) de la persona física titular a quien se otorgó el acto jurídico	DAVID
Primer apellido de la persona física titular a quien se otorgó el acto jurídico	GARCIA
Segundo apellido de la persona física titular a quien se otorgó el acto jurídico	CHAVEZ
Razón social de la persona moral titular a quien se otorgó el acto jurídico	
Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico	08/02/2021
Fecha de término de vigencia del acto jurídico	08/02/2022
Cláusula en que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico	*Código Urbano para el Estado de Jalisco, artículos; 10 fracciones XIX y XX, 131, 277, 280, 284, 285 y relativos * Reglamento Estatal de Zonificación, artículos; 28, 30, 34, 62, 64, 65, cuadro 15 y relativos. *Plan de desarrollo Urbano de Centro de Población del Municipio e Etzatlán Jalisco.
Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión	Consulta la información
Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado	171.50
Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa	171.5
Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año	Consulta la información
Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda	Consulta la información
Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso	
Se realizaron convenios modificatorios (catálogo)	No
Hipervínculo al convenio modificatorio, si así corresponde	
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	OBRA PUBLICA
Fecha de validación	28/02/2021
Fecha de actualización	16/03/2021



2022

Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/01/2022
Tipo de acto jurídico (catálogo)	Licencia
Número de control interno asignado, en su caso, al contrato, convenio, concesión, entre otros.	4
Objeto de la realización del acto jurídico	Construcción casa-habitación
Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ETZATLAN, Art. 50
Unidad(es) o área(s) responsable(s) de Instrumentación	DESARROLLO URBANO
Sector al cual se otorgó el acto jurídico (catálogo)	Privado
Nombre(s) de la persona física titular a quien se otorgó el acto jurídico	ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II Inciso a de la LTAIPejM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOejM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
Primer apellido de la persona física titular a quien se otorgó el acto jurídico	ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II Inciso a de la LTAIPejM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOejM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
Segundo apellido de la persona física titular a quien se otorgó el acto jurídico	ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II Inciso a de la LTAIPejM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOejM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
Razón social de la persona moral titular a quien se otorgó el acto jurídico	
Fecha de Inicio de vigencia del acto jurídico	25/01/2022
Fecha de término de vigencia del acto jurídico	25/01/2023
Cláusula en que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico	Código Urbano para el Estado de Jalisco, artículos; 10 fracciones XIX y XX, 131, 277, 280, 284, 285 y relativos * Reglamento Estatal de Zonificación, artículos; 28, 30, 34, 62, 64, 65, cuadro 15 y relativos. +Plan de desarrollo Urbano de Centro de Poblaci
Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión	Consulta la información
Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado	754
Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa	754
Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año	Consulta la información
Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda	Consulta la información
Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso	Consulta la información
Se realizaron convenios modificatorios (catálogo)	No
Hipervínculo al convenio modificatorio, si así corresponde	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	DESARROLLO URBANO
Fecha de validación	09/02/2022
Fecha de actualización	09/02/2022

 <p>Etzatlán Gobierno Municipal</p>	LICENCIA No. 04 Administración 2021-...				
	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ETZATLÁN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN				
U007171					
No. DE CUENTA PREDIAL					
I UBICACIÓN					
SAN FRANCISCO	LOMA DORADA	01141	06	# 3	
CALLE (NOMBRE Y NUMERO)	FRACCIONAMIENTO O ZONA	MANZANA	LOTE	No. OFICIAL	
II DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES					
CASA HABITACION					
CASA, RESIDENCIA, COMERCIO, FABRICA, BODEGA, TALLER, ESTACIONAMIENTO, ETC.					
III DATOS SOBRE EL PROPIETARIO					
N1-ELIMINADO 1	N2-ELIMINADO 2	N3-ELIMINADO 5			
NOMBRE Y APPELLIDOS		DOMICILIO		TELÉFONO	
IV VIGENCIA					
SOLICITADO 25-01-22	CONCEDIDO 25-01-23	PERÍODO DE VIGENCIA 1 AÑO			
DÍA, MES Y AÑO		DÍA, MES Y AÑO		DIAS, MESES O AÑOS	

2023

Institución	Ayuntamiento de Etzatlán	▼
Ejercicio	2023	▼

ART. - 08 - V - t - CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Selecciona el formato

Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas

Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 08
Fracción: V - t

Selecciona el periodo que quieras consultar

Periodo de actualización:

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 392 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR **DENUNCIAR**

[Ver todos los campos](#)

Ejercicio	Fecha de inicio del perío...	Fecha de término del p...	Tipo de acto jurídico (ca...	Sector al cual se otorgó ...	Nombre(s) de la persona...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la pe...
2023	01/04/2023	30/04/2023	Licencia	Privado	ELIMINADO el nombre com... ELIMINADO el nombre com... ELIMINAD...		
2023	01/04/2023	30/04/2023	Licencia	Privado	ELIMINADO el nombre com... ELIMINADO el nombre com... ELIMINAD...		
2023	01/04/2023	30/04/2023	Licencia	Privado	ELIMINADO el nombre com... ELIMINADO el nombre com... ELIMINAD...		
2023	01/04/2023	30/04/2023	Licencia	Privado	ELIMINADO el nombre com... ELIMINADO el nombre com... ELIMINAD...		
2023	01/04/2023	30/04/2023	Licencia	Privado	ELIMINADO el nombre com... ELIMINADO el nombre com... ELIMINAD...		
2023	01/04/2023	30/04/2023	Licencia	Privado	ELIMINADO el nombre com... ELIMINADO el nombre com... ELIMINAD...		
2023	01/04/2023	30/04/2023	Licencia	Privado	ELIMINADO el nombre com... ELIMINADO el nombre com... ELIMINAD...		
2023	01/04/2023	30/04/2023	Licencia	Privado	ELIMINADO el nombre com... ELIMINADO el nombre com... ELIMINAD...		
2023	01/03/2023	31/03/2023	Licencia	Privado	ELIMINADO el nombre com... ELIMINADO el nombre com... ELIMINAD...		

Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/04/2023
Fecha de término del periodo que se informa	30/04/2023
Tipo de acto jurídico (catálogo)	Licencia
Número de control interno asignado, en su caso, al contrato, convenio, concesión, entre otros.	0
Objeto de la realización del acto jurídico	N/A
Fundamento Jurídico por el cual se llevó a cabo el acto	N/A
Unidad(es) o área(s) responsable(s) de instrumentación	DESARROLLO URBANO
Sector al cual se otorgó el acto jurídico (catálogo)	Privado
Nombre(s) de la persona física titular a quien se otorgó el acto jurídico	ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso a de la LTAPIJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
Primer apellido de la persona física titular a quien se otorgó el acto jurídico	ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso a de la LTAPIJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
Segundo apellido de la persona física titular a quien se otorgó el acto jurídico	ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso a de la LTAPIJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
Sexo (catálogo)	Mujer
Razón social de la persona moral titular a quien se otorgó el acto jurídico	
Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico	01/02/2023
Fecha de término de vigencia del acto jurídico	01/02/2023
Cláusula en que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico	Código Urbano para el Estado de Jalisco, artículos; 10 fracciones XIX y XX, 131, 277, 280, 284, 285 y relativos * Reglamento Estatal de Zonificación, artículos; 28, 30, 34, 62, 64, 65, cuadro 15 y relativos. *Plan de desarrollo Urbano de Centro de Poblaci
Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión	
Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado	0
Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al período que se informa	0
Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año	Consulta la información
Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda	Consulta la información
Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso	Consulta la información
Se realizaron convenios modificatorios (catálogo)	No
Hipervínculo al convenio modificatorio, si así corresponde	
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	DESARROLLO URBANO
Fecha de validación	10/02/2023
Fecha de actualización	10/02/2023
Nota	Se informa a la ciudadanía, que referente al mes que se reporta, no se otorgaron concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas

TÍTULO	NOMBRE CORTO
Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	LTAPEJNSBFV-T

2024

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán

Ejercicio: 2024

ART. - 08 - V - t - CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Selección el formato

Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas

Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán
 Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Artículo: 08
 Fracción: V - t

Selección el periodo que quieres consultar
 Período de actualización:

<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>											
Enero	Febrero	Marzo	Abri	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	<input type="checkbox"/>	Seleccionar todos		

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 140 resultados, da clic en 1 para ver el detalle. DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del perío...	Fecha de término del p...	Tipo de acto Jurídico (ca...	Sector al cual se otorgó ...	Nombre(s) de la persona...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la pe...
2024	01/01/2024	31/01/2024	Licencia	Público	Jesús Eduardo	Avila	
2024	01/01/2024	31/01/2024	Licencia	Público	Lizett Samai	Lopez	
2024	01/01/2024	31/01/2024	Licencia	Público	Karen Nayeli	Vazquez	
2024	01/01/2024	31/01/2024	Licencia	Público	Carmen	de la Rosa	
2024	01/01/2024	31/01/2024	Licencia	Público	Jesús Eduardo	Avila	
2024	01/01/2024	31/01/2024	Licencia	Público	Lizett Samai	Lopez	
2024	01/01/2024	31/01/2024	Licencia	Público	Karen Nayeli	Vazquez	
2024	01/01/2024	31/01/2024	Licencia	Público	Carmen	de la Rosa	

Ejercicio	2024
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2024
Fecha de término del periodo que se informa	31/01/2024
Tipo de acto jurídico (catálogo)	Licencia
Número de control interno asignado, en su caso, al contrato, convenio, concesión, entre otros.	72
Objeto de la realización del acto jurídico	Venta de Alimentos con Venta de Cerveza en Envase cerrado
Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto	Reglamento Interior del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Etzatlán Jalisco, artículo 72 fracción XVIII
Unidad(es) o área(s) responsable(s) de instrumentalización	Sindicatura
Sector al cual se otorgó el acto jurídico (catálogo)	Público
Nombre(s) de la persona física titular a quien se otorgó el acto jurídico	Karen Nayeli
Primer apellido de la persona física titular a quien se otorgó el acto jurídico	Vazquez
Segundo apellido de la persona física titular a quien se otorgó el acto jurídico	Cabralles
Sexo (catálogo)	Mujer
Razón social de la persona moral titular a quien se otorgó el acto jurídico	Venta de Alimentos con Venta de Cerveza en Envase cerrado
Persona(s) beneficiaria(s) final(es)	Ver detalle
Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico	18/01/2024
Fecha de término de vigencia del acto jurídico	31/12/2024
Cláusula en que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico	Consulta la información
Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión	Consulta la información
Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado	1480.00
Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa	1480
Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año	Consulta la información
Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda	Consulta la información
Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso	Consulta la información
Se realizaron convenios modificatorios (catálogo)	No
Hipervínculo al convenio modificatorio, si así corresponde	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Sindicatura
Fecha de actualización	06/02/2024
Nota	Se puso el Hipervínculo, toda vez que no se encuentra uno específico para desglose de gastos, monto erogado, contrato plurianual modificado ni convenio modificatorio.
Fecha creación del registro	04/03/2024
Fecha modificación del registro	04/03/2024

Hacienda Municipal Administración 2021-2024		
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ETZATLÁN		RECIBO DE LICENCIA ANUAL
RFC: MEJ850101HR2		
CALLE ESCOBEDO NO. 32G COL. CENTRO		
ETZATLÁN, JAL. MÉXICO C.P. 46500		
DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS		
FECHA DE EMISIÓN: 18-01-2024		
DATOS DE LA PERSONA (FÍSICA O MORAL)		
NOMBRE	N1 - ELIMINADO 1	
RFC	XA000101000	
CUENTA	17406	
CALLE	PUEBLA #315-1 ETZATLÁN CENTRO, ETZATLÁN	
DATOS DEL GIRO O ANUNCIO		
ACTIVIDAD(ES)		
VENTA DE ALIMENTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE ABIERTO,		
CONCEPTO		
FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS-VENTA DE ALIMENTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE ABIERTO		
6.1.9.1-111 \$1,480.00		
TOTAL CON LETRA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N. TOTAL \$1,480.00		
 L.C.P. JOSE FRANCISCO GALLEGOS PEREZ ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL		
 ING. MARIO CAMARENA GONZALEZ RUBIO PRESIDENTE MUNICIPAL		
Licencia Municipal ESTA LICENCIA DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASILO SOLICITEN OBSERVACIONES. 1. ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL ANÁMBUTO QUE SE INDICA PORQUÉ QUE AL TERMINAR Dicho AÑO, DEBERÁ SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE. 2. ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ SIEMPRE DE ESTABLICHA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SIN PENAS NI IMPRIMER EN INFRACTION. 3. LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARLA O MALTRATARLA EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREDITAR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. 4. ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS. LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO. & SUJETO A REGLAMENTOS Y LEYES MUNICIPALES Y ESTATALES		

De las anteriores capturas de pantalla realizadas a la Plataforma Nacional de Transparencia, se determina que el sujeto obligado cumple al publicar la información denunciada.

Ahora bien, es preciso señalar que si bien es cierto la parte denunciante señaló la falta de publicación hasta la fecha de presentación de la denuncia, no obstante, conforme a la fecha de presentación de la misma (15 quince de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro), ésta deberá de estar publicada hasta el mes de abril de 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad con los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de información Fundamental que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los cuales señalan que la información se carga mensualmente, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a que se generó, por lo que no se puede dar cumplimiento a la publicación de información de meses subsecuentes.

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Órgano resuelve que el sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, CUMPLE** con la obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental referente al **Artículo 8 fracción V, inciso t)** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **de enero de 2021 dos mil veintiuno al mes de abril de 2024 dos mil veinticuatro, en la Plataforma Nacional de Transparencia.**

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° párrafo tercero y 9° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 1°, 2°, 24, 35 punto 1, fracción XXII, 41 fracción X, 109, 116 y demás relativos y aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; este Pleno determina los siguientes puntos

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO.- La personalidad y carácter de las partes, la competencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y el trámite llevado a cabo resultaron adecuados.

SEGUNDO.- Se tiene al **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, CUMPLIENDO** con la obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental referente al **Artículo 8 fracción V, inciso t)** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **de enero de 2021 dos mil veintiuno al mes de abril de 2024 dos mil veinticuatro, en la Plataforma Nacional de Transparencia.**

TERCERO.- Archívese como asunto concluido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a través de los medios legales permitidos, de conformidad con lo establecido 116.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ante la Secretaría Ejecutiva, quien certifica y da fe.



Olga Navarro Benavides
Comisionada Presidenta del Pleno



Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano



Jazmín Elizabeth Ortiz Montes
Secretaria Ejecutiva

LAS FIRMAS ANTERIORES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE TRANSPARENCIA **1007/2024** EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 TRES DE JULIO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MISMA QUE CONSTA DE 13 TRECE FOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE. - CONSTE. -----
-----EDT/arr